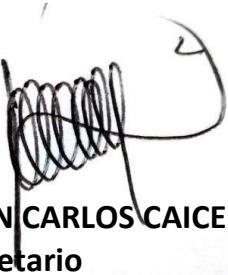


CONSTANCIA SECRETARIAL

Teniendo en cuenta el informe anterior presentado por la Asistente Judicial y los Acuerdos PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023 y PCSJA23-12089/C2 del 14 de septiembre de 2023 en los cuales se evidencian las fallas técnicas para cargar los archivos de los autos que se publicarían dentro del estado electrónico No. 145, se procede a notificar nuevamente el día de hoy 22 de septiembre del año en curso el presente auto.

Pereira, septiembre 22 de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ
Secretario

CONSTANCIA: La notificación del señor Julio Cesar Quintero Gómez surtió por conducta concluyente el 14 de julio de 2023; el término para retirar las copias del traslado corrió los días 17, 18 y 19 de julio de 2023, el término para contestar la demanda le corrió del 21 de julio al 3 de agosto de 2023.

Inhábiles: 15, 16, 20, 22, 23, 29, 30 de julio, 5, 6 y 7 de agosto 2023.

Dentro del término de traslado la parte demandada, guardó silencio.

A Despacho de la señora Juez, el presente proceso para el trámite pertinente.
Pereira (Rda.), 4 de agosto de 2023.

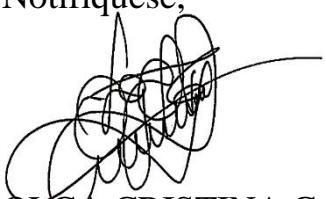

JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ.
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.
Pereira (Risaralda), doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

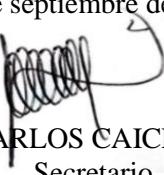
Conforme la constancia secretarial y previo a proferir el auto que decreta la venta de la cosa común, se requiere al apoderado de la parte actora, para que en el término de cinco (5) días, allegue el certificado de tradición del bien inmueble identificado con folio de matrícula No. 290-32854, en el que se identifique que fue inscrita la demanda.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el oficio fue remitido por el Despacho a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad con copia al doctor Víctor Manuel Botero desde el día 29 de junio de 2023, sin que hasta la fecha obre en el expediente respuesta alguna.

Notifíquese,


OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
Juez

Nmr

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CERTIFICO que en ESTADO No. 145 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.
Pereira, Risaralda, 22 de septiembre de 2023.
 JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ Secretario